



RESOLUCIÓN No. 0277 de 2019

18 MAR. 2019

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General *"Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia"*.

Que con la Resolución No. 0242 del 11 de marzo de 2019, se incorporó, desagregó y se ordenó un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2019 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20191500080213 del 15 de marzo de 2019 la Oficina Asesora de Planeación solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta que las actividades que se llevarán a cabo durante la vigencia 2019 con el proyecto de inversión C-3903-1000-4 "APOYO A LA SOFISTICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS A TRAVÉS DE LA I+D+I NACIONAL" formulado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, están encaminadas a fortalecer el sector productivo de Colombia, realizando actividades que apoyen el desarrollo tecnológico y la innovación.

Que en los rubros C-3903-1000-4-0-3903005-03 denominado "SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA - TRANSFERENCIAS CORRIENTES", y el rubro presupuestal C-3903-1000-4-0-3903006-03 denominado "SERVICIO DE APOYO PARA LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA - TRANSFERENCIAS CORRIENTES" existen recursos por valor de \$ 5.250.000.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que de acuerdo a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto



0277

Página 2 de 2 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

Tipo Gasto	Cta / Prog	Subcta / Subprog	Obj / Proy.	Ord / Subproy	Sub Ordinal	Ítem	Rec.	Sit.	Concepto	Contracredito	Crédito
C									INVERSIÓN		
C	3903								DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL		
C	3903	1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3903	1000	4				10	CSF	APOYO A LA SOFISTICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS A TRAVÉS DE LA I+D+I NACIONAL		
C	3903	1000	4	0	3903002				SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN		
C	3903	1000	4	0	3903002	03	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$5.250.000.000
C	3903	1000	4	0	3903005		10	CSF	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA		
C	3903	1000	4	0	3903005	03	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3.900.000.000	
C	3903	1000	4	0	3903006		10	CSF	SERVICIO DE APOYO PARA LA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA		
C	3903	1000	4	0	3903006	03	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.350.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS										\$5.250.000.000	\$5.250.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 MAR. 2019


DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Director General

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
 Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
 Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar